Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/06/2026 2:28:01 p. m.
IdControl: 1015485
Radicado:I-000536-202605636-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

RESOLUCIÓN

Por la cual se designa el comité evaluador de los procesos Licitación Pública LP01-26 cuyo objeto es la "Adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b – 58" y Concurso de Méritos CM-002-2026 interventoría remodelación piso 9 cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26".

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001

CONSIDERANDO:

Que La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional —CASUR— es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Su misión principal es mejorar la calidad de vida de los afiliados y beneficiarios, mediante el pago oportuno de las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales, la ejecución de planes y programas de bienestar, impulsando el desarrollo de alternativas innovadoras y de política pública, que permitan la sostenibilidad financiera del régimen especial y de la entidad.

Que La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional —CASUR— requiere contratar la continuación de las obras de adecuación y modernización del ala A del edificio administrativo de su Sede Principal, ubicada en la Carrera 7 No. 12B – 58 de la ciudad de Bogotá D.C. El objeto contractual comprende la ejecución de intervenciones arquitectónicas y locativas orientadas a mejorar la funcionalidad, la eficiencia energética y la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, accesibilidad y confort. La contratación busca asegurar la calidad técnica de los trabajos, la optimización de recursos y la entrega oportuna de las obras, en concordancia con los objetivos estratégicos de la entidad.

Que, en virtud de lo anterior, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional — CASUR— adelanta actualmente dos procesos contractuales, los cuales corresponden a:

- Licitación Pública - LP01-26, cuyo objeto es la "adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b – 58".
- Concurso de Méritos - CM-002-2026 interventoría remodelación piso 9 cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26".

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional —CASUR— publicó el aviso de convocatoria pública y pliego borrador del proceso de Licitación Pública - LP01-26 el 15 de abril de 2026 a través plataforma transaccional SECOP II.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/06/2026 2:28:01 p. m.
IdControl: 101485
Radicado:I-00036-20260536-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION .GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Por la cual se designa el comité evaluador de los procesos Licitación Pública LP01-26 cuyo objeto es la Adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b - 58. y Concurso de Méritos CM-002-2026 INTERVENTORÍA REMODELACIÓN PISO 9 cuyo objeto es Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26.

Que de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II la fecha para presentar ofertas es hasta el 10 de junio de 2026 a las 8:00 am.

Que, así mismo la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional —CASUR— publicó el aviso de convocatoria pública y pliego borrador del proceso Concurso de Méritos CM-002-2026 interventoría remodelación piso 9, el 26 de mayo de 2026.

Que actualmente esta Entidad se encuentra adelantando la atención y respuesta a las observaciones formuladas por los interesados, así como las actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección Concurso de Méritos CM-002-2026.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal, corresponde a la Entidad designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para tal fin, encargado de evaluar las ofertas recibidas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que "la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión (...)"

Que, en virtud de la Resolución No. 11024 del 20 de diciembre de 2013, "Por la cual se crean las Unidades Asesoras de Contratación y los Comités Evaluadores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se establece su funcionamiento y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 886 del 26 de febrero de 2026, mediante la cual se "regula la integración de los comités evaluadores y sus responsabilidades", esta Entidad deberá designar comité evaluador para los procesos de selección Licitación Pública No. LP-01-2026 y Concurso de Méritos No. CM-002-2026.

Que, una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de ofertas conforme a lo establecido en el SECOP II, se recibirán las propuestas presentadas por distintos oferentes. En consecuencia, la entidad debe proceder a su evaluación y a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos definidos en el proceso de selección; razón por la cual se hace necesaria la conformación del Comité Evaluador encargado de adelantar dicha labor.

Serán funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, económico y técnico.
2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo, la adjudicación a la oferta más favorable para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR o en su defecto la declaratoria de desierta en virtud

Por la cual se designa el comité evaluador de los procesos Licitación Pública LP01-26 cuyo objeto es la Adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b - 58. y Concurso de Méritos CM-002-2026 INTERVENTORÍA REMODELACIÓN PISO 9 cuyo objeto es Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/06/2026 2:28:01 p. m.
IdControl: 1015485
Radicado:1-00036-20260636-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

del principio de selección objetiva, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública y Pliego de Condiciones Definitivo, Adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que, los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés previsto en la Constitución y la Ley. Así mismo, podrán declararse impedidos para participar en el proceso, mediante comunicación escrita y debidamente motivada, dirigida al Ordenador del Gasto.

Que, en tal sentido, la Directora General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en su calidad de Ordenadora del Gasto, procede a designar el Comité Evaluador para los procesos:

- Licitación Pública - LP01-26, cuyo objeto es la "adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b – 58".

- Concurso de Méritos - CM-002-2026 interventoría remodelación piso 9 cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26".

Que en mérito de lo expuesto la Directora General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Evaluador para actuar dentro de los procesos de Licitación Pública LP01-26 cuyo objeto es la "Adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b – 58" y Concurso de Méritos CM-002-2026 interventoría remodelación piso 9 cuyo objeto es "realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26", de la siguiente manera:

COMPONENTE	NOMBRE DEL EVALUADOR
TÉCNICO	JAIR PEÑA MONTENEGRO
TÉCNICO	CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
TÉCNICO	JUAN JOSE MONTEALEGRE RENDON
TÉCNICO	VALERIA RODRIGUEZ URIBE
TÉCNICO	OLGA LUCIA GUTIERREZ GOMEZ

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/06/2026 2:28:01 p. m.
IdControl: 1015485
Radicado:1-00036-20260636-CASUR Folios: 3 Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

Por la cual se designa el comité evaluador de los procesos Licitación Pública LP01-26 cuyo objeto es la Adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b - 58. y Concurso de Méritos CM-002-2026 INTERVENTORÍA REMODELACIÓN PISO 9 cuyo objeto es Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26.

COMPONENTE	NOMBRE DEL EVALUADOR
JURÍDICO	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
JURÍDICO	RAFAEL ALFONSO RIVERA ROBLES
JURÍDICO	LUZ ADRIANA MOLINA RUGE
JURÍDICO	FREDY ORLANDO REYES CASTRO
JURÍDICO	ANGIE YURANY TORRES PEÑA

COMPONENTE	NOMBRE DEL EVALUADOR
ECONÓMICO	TOMAS ERASMO GOMEZ MARTINEZ
ECONÓMICO	JUAN CARLOS ROLDAN RUIZ
ECONÓMICO	FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
ECONÓMICO	FREDDY DELGADO GALVIS
ECONÓMICO	NESTOR ANDRES QUINTERO MONSALVE

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros aquí designados, a los correos electrónicos institucionales conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Los designados deberán manifestar a más tardar dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la comunicación del acto administrativo, si se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Si transcurrido dicho término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les permita ejecutar en debida forma la labor encomendada.

ARTÍCULO CUARTO. El comité designado mediante el presente acto administrativo deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos y anexos que hacen parte integral del proceso, dentro del plazo señalado en el cronograma correspondiente. Así mismo, deberá dar respuesta a las observaciones que se presenten frente al informe de evaluación.

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Fecha de Radicación: 11/06/2026 2:28:01 p. m.
IdControl: 1015485
Radicado:I-00036-20260636-CASUR
Folios: 3
Anexos: 0
Número Expediente:
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO

Por la cual se designa el comité evaluador de los procesos Licitación Pública LP01-26 cuyo objeto es la Adecuación y modernización del piso 9 edificio carrera 7 # 12b - 58. y Concurso de Méritos CM-002-2026 INTERVENTORÍA REMODELACIÓN PISO 9 cuyo objeto es Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal) a las obras de adecuación, acabados y dotación de mobiliario para el Piso 9, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso de obra No. LP01-26.

ARTÍCULO QUINTO. El Comité Evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, a través de la Junta Asesora de Contratación de La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución deberá publicarse en la plataforma transaccional SECOP II a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

Teniente Coronel **MÓNICA ADRIANA PARRA SANTAMARÍA**
Directora General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: **Oscar Fabían Rico Guevara** Oscar Rico
T.A Grupo de Adquisiciones y Contratos

Revisó: **Víctor Hugo Ruiz Cantor**
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
Gloria Ximena Torres Torres
Subdirectora Administrativa (e)

Aprobó: **Claudia Cecilia Chauta Rodríguez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCION NRO **1886** **DE** **11/06/2026 2:28:01 p. m.**

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 11/06/2026 2:28:01 p. m.
IdControl: 1015485
Radicado:I-00036-20260536-CASUR Folios: 3 Anexos: 0

De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente: